Caja Costarricense Seguro Social
Hospital San Carlos
Sub Área de Contratación Administrativa
Teléfono: 2401-1293 | Fax: 2460-4805

AGBS-SCAHSC-1210-2014
13 de junio del 2014

Señores:
Proveedores Institucionales de la C.C.S.S.

ASUNTO: Modificación condiciones técnicas del cartel 2014LN-000002-2401

Estimados señores:

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Carlos, en acatamiento de lo dispuesto en la Resolución R-DCA-385-2014 de la Contraloría General de La República, División de Contratación Administrativa, referente a la Licitación Pública **2014LN-000002-2401 "Reactivos varios para uso en Laboratorio Clínico",** modifica las Condiciones Técnicas del cartel, únicamente en los aspectos que se indican, de la siguiente manera:

- **Incisos 1.2.3, 1.2.5 y 1.2.9 del punto 1.2:**

1.2 EQUIPO AUTOMATIZADO:

1.2.3 Los reactivos y el equipo deben tener la aprobación de la FDA o ente regulador estricto con reconocimiento internacional en la certificación de reactivos y equipos de laboratorio, que cumplan con la norma ISO 13485.

1.2.5 El control de calidad interno debe suministrarse para el 100 % de las pruebas contratadas, en un mínimo de dos niveles para las pruebas cuantitativas y, en el caso de pruebas cualitativas, controles positivos y negativos, en cantidad suficiente según lo requerido por el laboratorio.

1.2.9 El empaque primario debe ser de material resistente para las condiciones de su almacenamiento (temperatura y humedad), con información en **español o inglés**, y simbología que indique fecha de vencimiento, número de lote, temperatura de almacenamiento, nombre de la prueba, número de pruebas y fabricante o marca comercial, con siglas establecidas internacionalmente. El envase deberá además incluir código de barras o cualquier otro sistema de identificación automática para la identificación dentro del equipo para cada uno de los reactivos, los cuales deben cumplir con la normativa estándar del sistema internacional EAN/UCC en cuanto a sus tamaños, colores, ubicación y otros aspectos. **Presentar constancia.** Es deseable que las pruebas se puedan identificar por diferentes colores en el empaque.

- **Inciso g) del punto 1.3.1:**

1.3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ANALIZADOR:

g) Debe tener una velocidad promedio de procesamiento no inferior a 200 pruebas/hora. El procesamiento de una muestra se refiere a la totalidad de las fases que realiza un analizador para emitir un resultado, dentro de las cuales están pipeteo, incubación, lavados, cálculos, tiempos de espera entre fases y otros. El tiempo para el primer resultado no debe ser inferior a 30 minutos.

- **Inciso 1.4.1 del punto 1.4:**

1.4 INSUMOS

1.4.1 El oferente, en su oferta, debe comprometerse a proveer, en caso de ser adjudicado, hojas,

etiquetas de código de barras equivalente a 3 etiquetas por paciente (12 000 etiquetas por año) y cantidad suficiente de los siguientes insumos: cintas o cartuchos para impresión, soluciones de lavado y enjuague, material descartable como copas para muestras y de reacción, adaptadores para microtubos, cubetas, agua desionizada con la calidad mínima requerida para el equipo y otros insumos necesarios e indispensables para el normal funcionamiento del equipo y del sistema de información de acuerdo a las necesidades del Laboratorio Clínico. Si los insumos no son necesarios para el funcionamiento normal del equipo y del sistema de información NO deben ser suministrados por el oferente. En caso de que se requiera agua desionizada, el proveedor deberá suministrarla o instalar el equipo que la produzca y deberá comprometerse a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho equipo.

- **Apartado B del punto 2.19:**

2.19 TABLA DE PONDERACIÓN y DEFINICIÓN DE LOS ÍTEMS DE PONDERACIÓN

B. Mayor velocidad del procesamiento…….....5%

Definición: se otorgarán puntos a la oferta que suministre el autoanalizador que supere la velocidad de 200 pruebas promedio por hora. El desglose del puntaje se debe realizar de acuerdo al siguiente cuadro:

- **Objeto de compra línea 18 punto 1.1:**

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

18	Péptido natriurético tipo B (BNP y proBNP)	PB	***

Demás condiciones técnicas, administrativas y legales del cartel permanecen invariables.

Sin otro particular por el momento, suscribe:

(Original firmado)

_____

Lic. Raúl Vargas Ramírez
Coordinador Sub-Área Contratación Administrativa
Hospital San Carlos

CC. Expediente 2014LN-000002-2401
Archivo